



BOLETÍN ANTICORRUPCIÓN

Nº 8

ENERO A JULIO DEL 2022

La Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción continúa en la elaboración de planes estratégicos que le permiten desarrollar acciones conjuntas con otras instituciones, así mismo trabaja en el desarrollo de capacidades en su personal a través de espacios formativos y dota de mayores herramientas para que la ciudadanía ejerza un rol participativo en la lucha contra la corrupción.

CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA: CONFERENCIA MAGISTRAL IMPARTIDA POR EL FISCAL ADJUNTO ANTICORRUPCIÓN

pág.: 3

FAPTA PARTICIPÓ CON LA PONENCIA: ANÁLISIS SOBRE LA POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA ELECTORAL

pág.: 4

FISCAL ADJUNTO PARTICIPÓ DE LA RED DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA AIAMP

pág.: 5

ÁREA DE IMPUGNACIONES:

**CAMBIOS EN MATERIA IMPUGNATIVA
RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPUGNACIONES**

pág.: 6

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE PERÚ Y COSTA RICA

pág.: 7

ENCUENTROS CIUDADANOS

pág.: 8

ESPACIOS FORMATIVOS:

PERSONAL FISCAL DE ANTICORRUPCIÓN Y LEGITIMACIÓN DE CAPITALS REFUERZAN CONTENIDOS CON FACILITADORES INTERNACIONALES.

pág.: 9

TALLERES FORMATIVOS PARA EL PERSONAL DE LA FAPTA.

pág.: 10

PLAN DE DESCONGESTIONAMIENTO DE LA BODEGA DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

pág.: 11

EL DEBER DE PROBIDAD

pág.: 12

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

- **CONFERENCIA MAGISTRAL IMPARTIDO POR FISCAL ANTICORRUPCIÓN**

La conferencia se transmitió bajo la modalidad virtual y se puede acceder a ella en el canal de YouTube.

Mediante conferencia magistral, el Fiscal Adjunto Anticorrupción Carlos Meléndez Sequeira presentó la ponencia “Contratación Pública y Corrupción en Tiempos de Pandemia”, actividad celebrada en abril del 2022, bajo la modalidad virtual, cuyos contenidos fueron compartidos a profesionales encargados de investigaciones relacionadas con temas de corrupción de América Latina.

Carlos Meléndez, manifestó que para la fiscalía es relevante compartir experiencias en el tema, y así prevenir y combatir eficazmente la corrupción, el promover la integridad y la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos en cuanto a la administración de los bienes públicos.

Puede acceder al siguiente link y ver la conferencia: <https://www.youtube.com/watch?v=Bgwzj2nHdPw>



FAPTA PARTICIPÓ CON LA PONENCIA

ANÁLISIS SOBRE LA POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA ELECTORAL

- **Contenido fue expuesto en Seminario Virtual latinoamericano.**

El fiscal de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA), Alexander Valverde Peña, participó el pasado 27 de abril del 2022, como facilitador en el “Seminario Internacional sobre la evolución y retos de la Procuración e Impartición de la Justicia Penal Electoral en América Latina”, actividad virtual que congregó a panelistas latinoamericanos, especialistas en delitos electorales.

“Política Criminal en materia electoral y al estado de la situación actual”, fue la ponencia presentada por el fiscal Valverde Peña, en la cual realizó un análisis crítico de la realidad actual en Costa Rica, su legislación y las instituciones que intervienen en el proceso, además, resaltó las normas penales aplicables para regular el derecho electoral existentes en el Código Electoral costarricense.

El Seminario se transmitió a través del Facebook Live de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Nuevo León y la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales.



FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

FISCAL ADJUNTO PARTICIPÓ DE LA RED DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA AIAMP

Encuentro reúne a fiscales contra la corrupción de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Exponer y analizar los avances que se han logrado desde la Red de Fiscales contra la Corrupción de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), forman parte de los ejes temáticos presentados en el sexto Encuentro de la Red de Fiscales contra la Corrupción, actividad que se realizó en Argentina durante los días 21, 22 y 23 de marzo del 2022.

Carlos Meléndez Sequeira, fiscal adjunto de la Fiscalía Anticorrupción participó como facilitador del tema Beneficiarios Finales y Personas Políticamente Expuestas, una aproximación final al trabajo de la Red de Fiscales contra la Corrupción, quien realizó aportes relevantes desde la perspectiva nacional.

El Encuentro pretendió abordar cuestiones relativas a los desafíos para el futuro y realizar un intercambio que favorezcan el trabajo tanto dentro de la Red, como en su relación con otros actores, así como, en el abordaje en los contenidos de corrupción y género, estrategias anticorrupción, tanto en el ámbito de la extorsión, como de la corrupción facilitadora.

Temáticas como; el impacto diferenciado de la corrupción en mujeres y niñas de América Latina, Retos para el combate a la sextorsión y otros, fueron contenidos desarrollados por las personas invitadas a la actividad.



ÁREA DE IMPUGNACIONES

Cambios en materia impugnativa.

Con la aprobación en segundo debate de la reforma al artículo 466 bis del Código Procesal Penal, el límite para impugnar acaece cuando se reitera la absolutoria en juicio de reenvío. A diferencia de la forma en que estaba redactada originalmente la norma, la nueva redacción se refiere expresamente al recurso de apelación de sentencia penal y no al de casación; ello significa que, en el contexto actual, todas las absolutorias que la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) había recurrido por segunda ocasión, tendrán que ser rechazadas en virtud de la barrera infranqueable que conlleva la aplicación de la garantía de la doble conformidad.

En consecuencia, se estima que para este año 2022, FAPTA experimentará una disminución en la admisibilidad de sus recursos, pues durante los años 2020 y 2021 uno de los tópicos que con mayor énfasis trabajó el área de impugnaciones fue la gestión de recursos contra sentencias absolutorias dictadas en juicio de reenvío.

Resolución en materia de impugnaciones

Al resolver un recurso de casación interpuesto por el fiscal de impugnaciones de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA), las y los magistrados titulares de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, en su función de unir y orientar las múltiples interpretaciones sobre la aplicación del derecho, consagraron un tópico que no ha sido pacífico en la jurisprudencia desde la entrada en vigencia de la Ley N° 8837, con lo cual se logra alcanzar uno de los fines que tiene asignada la casación.

Así, mediante sentencia 2021-00699 de las diez horas once minutos del treinta de junio de dos mil veintiuno, la Sala de Casación Penal, acogió el recurso de casación interpuesto por el fiscal de impugnaciones de FAPTA, situación que no solo viene a robustecer la postura del Ministerio Público en torno a la limitación para recurrir la doble absolutoria recaída en juicio que establece el ordinal 466 bis del Código Procesal Penal, sino que primordialmente revela la importancia que tiene el punto de control sobre la actividad jurisdiccional que estableció el Fiscal Adjunto de FAPTA a través de la figura de un fiscal de impugnaciones; pues anteriormente, debido a la naturaleza rigurosa y formalista del recurso extraordinario de casación, los fallos de alzada relacionados con delitos funcionales, carecían de un control de criterios interpretativos homogéneos, pero al contar con un fiscal dedicado a esa función, es posible vigilar y procurar que se depuren las interpretaciones discordantes y contradictorias de una misma norma que asumen las distintas integraciones del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José.

Asimismo, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, a través de la sentencia 2021-00502 de las doce horas diez minutos del trece de mayo de dos mil veintiuno, atendiendo la actividad recursiva que desarrolla el fiscal de impugnaciones de FAPTA, emitió un precedente sobre la unidad y coherencia del orden normativo que reviste suma importancia para el tratamiento de los delitos contra los deberes de la función pública, pues aparte de revertir una condena de inhabilitación para ejercer cargos públicos que la cámara de apelación de sentencia penal había revocado en forma oficiosa tras considerar que es imposible aplicar la pena accesoria en virtud de un error legislativo; sucede que, con este precedente, la Sala de Casación Penal, en el ejercicio de la función nomofiláctica (interpretación uniforme de la ley desde la casación), ha dejado asentada su postura para generar jurisprudencia por medio de la causal de precedentes contradictorios, situación resulta muy satisfactoria para el área de impugnaciones de FAPTA, al saber que con el trabajo realizado se está contribuyendo con el avance y desarrollo de los cambios jurisprudenciales.



INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE PERÚ Y COSTA RICA

Conocer técnicas especiales de investigación y el intercambio de experiencias en el abordaje de casos contra la corrupción, fueron los ejes relevantes que permitieron la visita a Costa Rica de dos fiscales especializados del Perú en temas de delitos de corrupción.

Esta convocatoria permitió que los fiscales del país suramericano Elmer Chirre Castillo y Marco Antonio Carrasco Campos asistieran a una serie de reuniones programadas por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA), quienes compartieron con distintos despachos e intercambiaron buenas prácticas en la lucha contra la corrupción y sus derivados.

Despachos como la Fiscalía General de la República, la Sección Anticorrupción del Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, Juzgado Penal de Hacienda, Tribunal Penal de Hacienda, Tribunal de Apelación de Sentencia, Tecnología de la Información del Poder Judicial, Departamento de Ciencias Forenses, Fiscalía Adjunta de Fraudes y Cibercrimen y las fiscalías regionales de la FAPTA de San Carlos, Cartago, Heredia y Alajuela, formaron parte de una retroalimentación que permitió ampliar conocimientos y así fortalecer la especialización en materia anticorrupción.

Cabe destacar que, en el mes de junio, los fiscales anticorrupción de Costa Rica, Carlos Jiménez Robleto y Carlos Rodríguez Ovares, realizaron un ejercicio similar en suelo peruano. La visita de los fiscales Chirre y Carrasco se realizó durante la semana del 18 al 22 de julio del año en curso.

Para la FAPTA, estas alianzas con otras fiscalías que combaten la corrupción es de suma importancia, ya que permiten unir esfuerzos y estrategias en la búsqueda de soluciones y así debilitar este flagelo que carcome a países de Latinoamérica



Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción

ATRA: TRES CAPACITACIONES FUERON IMPARTIDAS COMO PARTE DE UN PROCESO FORMATIVO DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA

- **La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj), la Defensoría de los Habitantes y el Observatorio Ciudadano Municipal, son aliados importantes en el desarrollo de estas actividades.**

El Área de Transparencia (ATRA) de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA), en conjunto con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), el Observatorio Ciudadano Municipal y la Defensoría de los Habitantes, dieron inicio a una serie de capacitaciones virtuales cuyo espacio formativo ha ofrecido un panorama de las funciones y el rol que desarrolla la Defensoría de los Habitantes, así como la importancia en la defensa en los derechos de las personas que habitan en Costa Rica.

En total se han ejecutado tres capacitaciones, las cuales se realizaron en los meses de marzo, mayo y junio, cuyas reuniones abordaron temáticas como: El rol y funciones de la Defensoría de los Habitantes, transparencia y acceso a la información pública y la transparencia en la gestión municipal.



Para el fiscal adjunto anticorrupción, Carlos Meléndez Sequeira, estos encuentros permiten dotar a los participantes de mayores herramientas para fortalecer la participación ciudadana, pues una ciudadanía informada, vigilante y conocedora de sus derechos es una aliada en el combate contra la corrupción.

Las personas facilitadoras de las capacitaciones fueron: Guillermo Bonilla y Roberto del Prado, ambos funcionarios de la Defensoría de los Habitantes y especializadas en contenidos municipales, así como Andrea Bermúdez, socióloga de la FAPTA y gestora de las actividades.

PERSONAL FISCAL DE ANTICORRUPCIÓN Y LEGITIMACIÓN DE CAPITALES REFUERZAN CONTENIDOS CON FACILITADORES INTERNACIONALES

Bajo el título “Abordaje de la corrupción y de la legitimación de capitales”, personal fiscal y policía judicial que tienen a cargo investigaciones relacionadas con los temas de la formación, participaron de la capacitación cuyo objetivo fue brindar herramientas y habilidades basadas en el intercambio de experiencias sobre el abordaje de estos delitos en España y en Costa Rica y mejorar su tramitación en el Ministerio Público costarricense.

Este curso especializado se enmarca en el programa COO-TEC2021, fortalecimiento de las instituciones costarricenses, mediante la generación de conocimientos, capacidades, procesos de diálogo, espacios de coordinación e intercambio de experiencias con homólogos españoles.

La actividad académica presentó como expositores a Ana Cuenca Ruiz, Juan Pavía Cardell, ambos funcionarios de la Fiscalía General del Estado de España y a Fernando Sanz Ayuso, Juan Manuel Amador Moras, Policía Nacional y Guardia Civil de España, respectivamente.

El espacio formativo se impartió de manera virtual (Plataforma Microsoft Teams), durante los días 19, 20, 26 y 27 de julio de 2022 y contó con la dirección de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público.



TALLERES FORMATIVOS PARA EL PERSONAL DE LA FAPTA

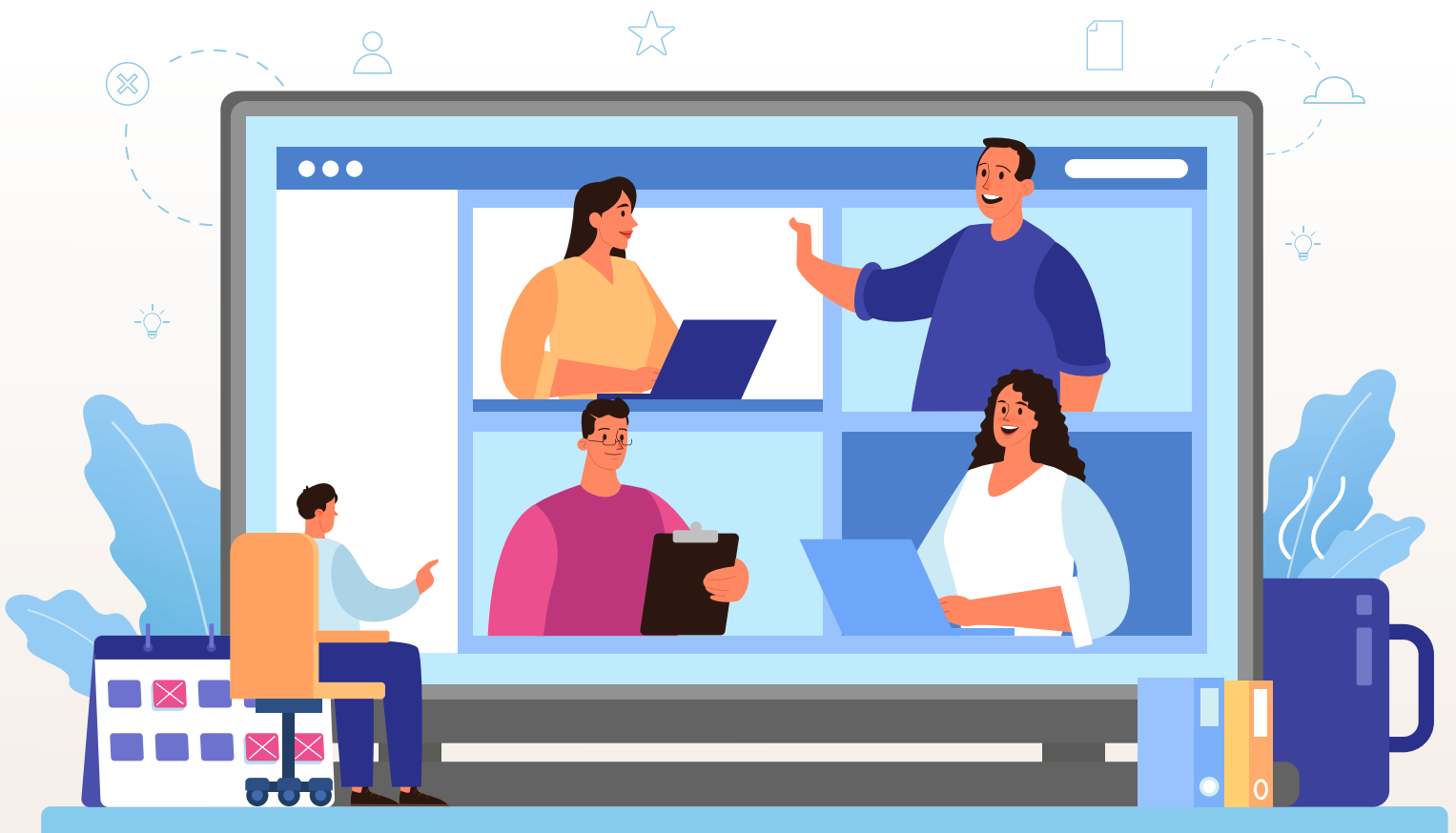
La Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA), ha desarrollado durante este año, varias capacitaciones que han permitido fortalecer en contenidos de valores y hostigamiento sexual al personal.

Estos espacios de formación, no solo crea un ambiente sano de convivencia laboral, sino también ofrecer un servicio de calidad y respeto hacia las personas usuarias, trabajo fundamental que ejecuta el despacho a nivel nacional.

Gracias a la tecnología, estas capacitaciones se han realizado de manera virtual, a través de la herramienta Microsoft Teams, logrando abarcar el 100% del funcionariado.

Microsoft Teams permitió implementar nuevas dinámicas como, analizar extractos de películas con mensaje en Ética y Valores, así como concientizar sobre el hostigamiento sexual en el trabajo.

Los talleres no solo fortalecen en temas relevantes al personal, sino que se cumplen con políticas institucionales del Poder Judicial.



PLAN DE DESCONGESTIONAMIENTO DE LA BODEGA DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Como parte del plan denominado “Proyecto de descongestión de la bodega de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA)”, la fiscalía procedió a mejorar el estado de la bodega, con la finalidad de dar cumplimiento a directrices institucionales y así resguardar de manera eficiente la evidencia y prueba de las investigaciones que tramita la FAPTA.

La ejecución del proyecto fue materializado por el técnico judicial Víctor Díaz Rojas y se conformó en tres etapas: Etapa 1: la revisión y disposición de la totalidad de las evidencias no asociadas a ninguna causa penal, sin rotulación o marcaje que las vincularan a alguna investigación. Etapa 2: revisión y la disposición de evidencias de causas que ya presentan resoluciones en firme, sentencias, que ya se encuentran en el Archivo Judicial y no registran fiscal asignado a la causa o el fiscal ya no labora para FAPTA. Etapa 3: en coordinación con el Depósito de Objetos de San Joaquín de Flores, hacer el traslado, al revisión y disposición de las evidencias que se encuentran registradas a la orden de FAPTA, que registren sentencia, se encuentren archivadas, no posean fiscal asignado o el fiscal ya no labora para FAPTA.

Para lograr el plan y sus etapas, el año anterior, varios funcionarios de la FAPTA revisaron más de 323 objetos redistribuyéndolos en su respectivo lugar o la destrucción de algunos de ellos (lo anterior, apegado a las directrices institucionales).

Asimismo, FAPTA continuó con la revisión de evidencias, trabajo que permitió recuperar espacios físicos, además se logró la destrucción de las evidencias que no se vincularon a ninguna causa penal, y la devolución de objetos a las partes.



EL DEBER DE PROBIDAD



“El servidor público deberá de desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público”.
(Art. 113, inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública)



“El Deber de Probidad obliga y orienta al servidor público para que, en el ejercicio de sus funciones dirija, administre y gestione los asuntos conforme al interés público”.



Información para denunciar casos de corrupción

Para denunciar actos de corrupción puede
llamar de manera confidencial a la línea
gratuita 800 - 8000- 645



podercicooij@poder-judicial.go.cr



WhatsApp
8800 -0645